

Participación ciudadana

Con domicilio en

ANEXO IV

INSTANCIA <u>JUSTIFICACION</u> SUBVENCION ASOCIACIONES VECINALES <u>BARRIOS</u> <u>RURALES</u> DE HUESCA AÑO 2019

ADJUNTA la siguiente documentación para la justificación de la Subvención concedida a esta Asociación para la organización y realización de las Fiestas Patronales de los Barrios Rurales 2019.

______CP ______, Provincia de ______, E-mail

Como representante de la entidad **DECLARO** bajo mi responsabilidad ser ciertos y comprobables los datos consignados en la presente solicitud.

DOCUMENTACIÓN APORTADA: (según las bases convocadas)

_____ Teléfono ___

- 1. Memoria de actuación justificada (ANEXO V).
- 2. Memoria económica justificativa que incluirá:
 - a. Relación individualizada de todos los gastos de la actividad con sus conceptos. (ANEXO VI).
 - b. Justificantes de los gastos realizados.
 - c. Justificantes del pago efectivo de los gastos.
 - d. Relación detallada otros ingresos.

Y, por la presente, **AUTORIZA**, al Ayuntamiento de Huesca para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social y demás Administraciones Públicas necesarias, con el objeto de comprobar los requisitos específicos establecidos para la obtención, percepción y mantenimiento de las ayudas reguladas por la Ordenanza Municipal y demás normativa aplicable.



Participación ciudadana

El Ayuntamiento de Huesca completará los expedientes con todos aquellos documentos que estuvieran en poder de la Administración Local, y en particular, los certificados de estar al corriente de pagos con el Ayuntamiento de Huesca, así como demás derechos derivados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Ayuntamiento de Huesca tratará sus datos de carácter personal con la finalidad de gestionar este trámite. La legitimación para el tratamiento de sus datos se basa en el artículo 6.1.c.) del Reglamento (UE) 2016/679 (Cumplimiento de una obligación legal). Los datos serán tratados de manera confidencial, siendo cedidos a otras entidades públicas y/o privadas, exclusivamente cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acuerdo con lo establecido en la Política de Privacidad. Para más información puede consultar en http://www.huesca.es/politica-privacidad.

En Huesca, a	de	de 2019
Fdo.:		

ILM. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESCA.